



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

002892



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO DGP/3326/2019

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

2019 SEP 3 AM 10:05

Guadalajara Jal., a 21 de agosto del 2019

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal

Ing. Octavio Flores de la Torre
Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)
Av. Prolongación Alcalde No. 1350
Col. Miraflores C.P. 44270
Guadalajara. Jal.

Atención: Lic. Patricia Cuellar Covarrubias
Comisario Público Propietario de INFEJAL

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 50 fracciones I, III, IV, y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8º; 9 fracción III; 23 fracciones I, IV, VII y VIII 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VII y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoría al **Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2018, respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores**, respecto a los siguientes rubros: Normatividad, Presupuesto y Estados Financieros.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayala Ávalos**, Director General, **L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**, Coordinador de Seguimiento; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**, **L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz**, Supervisores de Auditores; **L.C.P. María Isabel Ledezma Medina** y **Mtro. Jesús Arturo Padilla Flores**, auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; **Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz**, Analista de Sistemas "B" y **Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado**, Jefe de Soporte técnico, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

Asimismo en aras de coadyuvar y considerar los lineamientos establecidos para el proceso correspondiente de auditoría y observando un correcto seguimiento, se señala a la **Lic. Patricia Cuellar Covarrubias**, Comisario Público Propietario de INFEJAL, para dicha colaboración interinstitucional.

Lo anterior con fundamento en el acuerdo 15/2019 expedido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, en sus articulares; 3 y 4 en su capítulo de disposiciones generales.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que con fundamento en el **artículo 50 numeral 2** de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, se dará cabida al inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. **Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez**.- Directora General Administrativa.- Para su conocimiento y efectos respecto del control de asistencia del personal designado.

RECIBIDO
11 SEP 2019
3:05

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

27 AGO. 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES